

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255458

RESOLUCION -D- N° 038/07

Salta, 09 MAR 2007
Expediente N° 12.014/07

VISTO:

La nota de la Señorita María Cecilia IBAÑEZ ALVAREZ, Supervisor del Area de Patrimonio de Facultad – Categoría 7 – del Agrupamiento Técnico, solicitando el pago del suplemento por mayor responsabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Señorita IBAÑEZ, fundamenta su solicitud en virtud de las actividades que realiza en el Departamento de Patrimonio desde el inicio de de la licencia médica de la Jefa del departamento antes mencionado, Sra. Stella M. QUERIO;

Que la División de Personal de esta Facultad informa que la Sra. QUERIO, se encuentra con Licencia por Largo Tratamiento desde el 31 de Julio de 2.006 y hasta el 20 de Marzo de 2.007 inclusive, con posibilidad de continuar la licencia;

Que la mencionada solicitud se encuadra en el Artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente Decreto 366/06 que expresa:

Suplemento por mayor responsabilidad: Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17 del presente convenio colectivo de trabajo.

Sólo se aplicará este suplemento cuando exista la vacante o el titular del cargo se encuentre con licencia que dé origen a la cobertura de la mayor responsabilidad. En ningún caso podrá utilizarse este suplemento para disponer pagos diferenciados donde no existan las circunstancias antes anotadas.

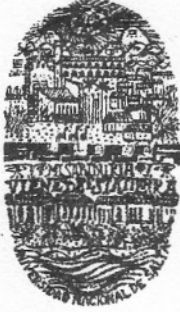
POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer el pago del Suplemento por mayor responsabilidad a la Señorita María Cecilia IBAÑEZ ALVAREZ, DNI N° 26.031.879, Supervisor del Area de Patrimonio – Categoría 7 – del Agrupamiento Administrativo, a partir del 01 de Agosto de 2.006 y mientras dure la Licencia por Largo Tratamiento de la Sra. Stella Maris QUERIO, Jefe del Departamento de Patrimonio.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

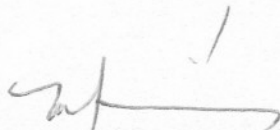
038/07

Salta, 09 MAR 2007
Expediente N° 12.014/07

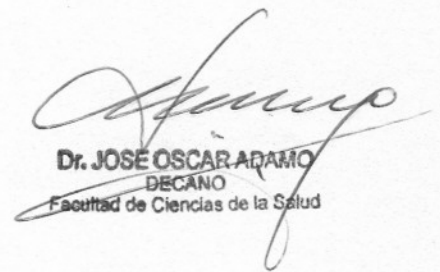
ARTICULO 2°:El mencionado pago se encuadra en el Artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo Sector No Docente, homologado por el Decreto 366/06.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud